



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 1013 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 07 SEP 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Solicitud de fecha 18 de Junio de 2018, mediante la cual la Mg. AUREA ANTONIETA VIDALON ROBLES, funcionaria del Gobierno Regional de Junín, quien desempeña el cargo de Sub Gerente de Secretaría General, solicita licencia por el periodo de treinta (30) días consecutivos a partir del 07 de setiembre al 07 de Octubre del 2018, para participar en el Proceso Electoral 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 144-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 04 de marzo de 2016, se DESIGNO a la Abog. AUREA ANTONIETA VIDALON ROBLES, en el cargo de Confianza de Secretaría General del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que *"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"*;

Que, de acuerdo al artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Se procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario ENCARGAR la Sub Gerencia de Secretaría General del Gobierno Regional Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. N°	2868365
EXP N°	994958



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha a la Lic. SUSAN MARLENI FELIX DUJAICO, la Sub Gerencia de Secretaría General del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4, mientras dure la licencia de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, La presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional de Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Angel D. Unchupato Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 SET. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles